



Junta General del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de agosto de 2023, por la que se inicia el expediente para la contratación del «Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)». (Expte. 2023/345/B5103)

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.
2. En este sentido, es de señalar que la Jefa de Sección de Asuntos Generales, a instancia de la Presidencia de la Cámara, informa de la necesidad de contratar el «Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)» acompañando las características del vehículo, y propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado por aplicación del artículo 159.6 LCSP determinándose la oferta económicamente con criterios de adjudicación cuya cuantificación no dependa de un juicio de valor.
3. Se trata de un contrato mixto, siendo la prestación principal el suministro del vehículo (arrendamiento), no sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 21 LCSP.
4. El contrato tendrá una duración de dos años prorrogable por 2 periodos de un año, estimando su inicio el 20 de enero de 2024.
5. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 204.000, “Material de transporte” del Presupuesto de la Junta General, excluido el IVA, es de 29.040 €, con el siguiente desglose de IVA y por anualidades:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	11.375,34 €	2.388,82 €	13.764,16 €
2025	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2026	624,66 €	131,18 €	755,84 €
Total	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €

6. El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 48.500 €. Se incluye el importe de las eventuales prórrogas, así como las posibles modificaciones previstas. El desglose es el siguiente:





Junta General del Principado de Asturias

Presupuesto	24.000,00 €
Importe de las posibles prórrogas	24.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas	500,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL	48.500,00 €

7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

8. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)».

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación de conformidad con lo dispuesto en el artículo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Junta General, 30 de agosto de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

